

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3487
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MARTES, AGOSTO 23 DE 1949

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1306
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 257.314

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 16672 de Agosto 16 de 1949 — Deja sin efecto el decreto No. 14337 de 9/3/949,	4
" 16673 " " " " — Nombra un Subcomisario de Policía,	4
" 16677 " " 19 " " — Declara huéspedes oficiales al señor Administrador Gral. de Obras Sanitarias de la Nación y su distinguida comitiva,	4 al 5
" 16688 " " " " — Liquidada una partida a un diario local,	5
" 16689 " " " " — Reconoce un crédito a un agente de policía,	5
" 16690 " " " " — Liquidada una partida al Hab. Pagador del Ministerio	5
" 16691 " " " " — Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia, a disponer que en la impresión del día 15/7/949, sea de 1000 ejemplares y no de 500 como es la edición ordinaria,	5
" 16692 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Propietario,	5
" 16693 " " " " — Deja sin efecto el decreto No. 16043 del 4/7/949,	5 al 8
" 16694 " " " " — Reconoce un crédito a Jefatura de Policía,	6
" 16695 " " " " — Rectifica el decreto No. 14733/ del 3/4/1949,	6
" 16696 " " " " — Reconoce un crédito a "Librería El Colegio",	6
" 16697 " " " " — Reconoce un crédito a don Gabriel Rueda,	6
" 16698 " " " " — Insiste en el cumplimiento del decreto No. 16690/1949,	6
" 16699 " " " " — Liquidada una partida a "Librería Paratz y Riva",	6 al 7
" 16700 " " " " — Reconoce un crédito a don Ciriaco Bustos,	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
No. 16682 de Agosto 19 de 1949 — Fija precios para la venta de jabón de lavar,	7
" 16683 " " " " — Adjudica la licitación privada para la venta de los arcos para el expendio de carne en esta ciudad,	7 al 8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 16675 de Agosto 19 de 1949 — Acepta la donación de una fracción de terreno situada en "Betania",	8
" 16684 " " " " — Fija una sobresignación mensual a un empleado de Dirección Provincial de Sanidad,	8
" 16685 " " " " — Deja cesante a una empleada de la Filial Cafayate de la Escuela de Manualidades,	8
" 16686 " " " " — Acepta la renuncia presentada por la enfermera de "Palomitas",	8
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 208 de Agosto 19 de 1949 — Concede una ayuda a doña Rosa Ruiz de Adaro,	8 al 9
" 209 " " " " — Dispone se liquide una partida a la Jefe de Asistencia Social,	9
EDICTOS DE MINAS	
No. 5161 — Solicitado por Angel Romano — Expte. No. 1570-R,	9
No. 5145 — Solicitado por don Mario de Nigris. Expte. No. 1695-N—,	9 al 10
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 5165 — De doña Agustina Valdiviezo y Marcelino Celestino o Celestino Valdiviezo,	10
No. 5162 — De don José Rodríguez,	10
No. 5160 — De Doña Amalia Macchi Campos de Campaña,	10
No. 5156 — De don Celino o Celino Jesús Funes y Carmen Toledo de Funes,	10

PAGINAS

" 5155 — De don Julio C. Romero o etc. y (testamentario) doña Natividad Romero,	10
No. 5154 — De doña Carmen Toledo de Funes,	10
" 5153 — De don Agustín Roque Cazón y Felisa Campos de Cazón,	10
" 5149 — De don Raymundo Frutos,	10
No. 5141 — De doña Bacilia Díaz de Illesca,	10
No. 5134 — De Don Jacobo Medina,	10
No. 5132 — De Doña Rosa Macchi de Bardi,	10
No. 5123 — (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,	10
No. 5120 — De don Sebastián Bonza,	10 al 11
No. 5115 — De don Pedro Romero y otros,	11
No. 5113 — De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,	11
No. 5112 — De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,	11
No. 5110 — De don José Gabriel Valdiviezo,	11
No. 5109 — De don Jesús Padilla,	11
No. 5106 — De don Juan de Dios Martínez,	11
No. 5103 — De don Manuel Olivero Pérez,	11
No. 5097 — De don Atanacio Castillo,	11
No. 5095 — De don Pedro Jorge,	11
No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria,	11
No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías,	11
No. 5086 — De don Lucas Guaymás,	11
No. 5083 — De don Felipe Guaymás,	11
No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López,	11
No. 5076 — De doña Delia Ayalos de Pinedo,	11
No. 5068 — De don Antonio López,	11 al 12
No. 5065 — De don Adolfo Cabezas,	12
No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc.,	12
No. 5055 — De don Leocadio Burgos,	12
No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán,	12
No. 5036 — De don Angel Sapag,	12
No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbatz de Paz,	12
No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano,	12
No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz,	12
No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez,	12
No. 5021 — De don Cesareo Cruz,	12
No. 5018 — De don Pedro Arancibia,	12

POSESION TREINTAÑAL

No. 5136 — Deducida por Inocencia Torres de Rojas,	12
No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz,	12 al 13
No. 5066 — Deducida por don Adolfo Choque,	13
No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros,	13
No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros,	13
No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez,	13
No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro,	13
No. 5031 — Deducida por don Sinforiano Lamas y otros,	13 al 14
No. 5026 — Deducida por Etelvina Soto de Cardozo,	14
No. 5024 — Deducida por Ildelfonso Anastacio Garrido,	14
No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño,	14
No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián,	14

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos",	14
No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta,	14
No. 5009 — Solicitado por Alfonse Gacioppo,	14 al 15

REMATES JUDICIALES

No. 5152 — Por Celestino J. Sartini, en la "Quiebra Plaza y Brites",	15
No. 5138 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Manuel Domingo Lucena",	15
No. 5127 — Por Martín Leguizamón, "Ejecutivo Tienda y Bazar La Argentina S. R. L. vs. Eduardo Cury",	15
No. 5122 — Por José María Decavi, juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz",	15
No. 5116 — Por José María Decavi, Sucesión de Pedro P. Abdala,	15
No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",	15
No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerda o etc.",	15 al 16
No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martí M. Montoya",	16
No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez",	16
No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez",	16

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5166 — Solicitada por Luisa Lucila Rizzo de Avila,	16
No. 5157 — Solicitada por Carmen Rivera de Lara,	16
No. 5140 — Seguida por Felipe Valdéz y María Ester Maidana de Valdez,	16

	PAGINAS
CITACION A JUICIO:	
No. 5093 — Antonio Severiano Freitas,	16 al 17
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 5164 — De la razón social "Gonzalo y Cia",	17.
TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:	
No. 5150 — De dos socios de la empresa "Diario Norte Sociedad de Resp. Ltda",	17 al 18
VENTA DE NEGOCIOS:	
No. 5151 — De la tienda "La Sorpresa",	18
No. 5146 — De la "City Bar",	19
VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:	
No. 5159 — Entre socios de la razón social José A. Guantay é hijos,	18
EDICTO DE EXPROPIACION:	
No. 5124 — Sobre bienes ubicados en el Dpto. de Gral. San Martín, denominados Villa Dequech, (hoy General Juan Domingo Perón),	18
No. 5118 — De terrenos situados en J. V. González,	18 al 19
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5139 — De Direc. Gral. de Agricultura y Ganadería, para la concesión de la explotación forestal de una fracción del lote fiscal No. 3 ubicado en Orán,	19
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5167 — Resolución D. T. T. No. 2/49, —Ministerio de Trabajo y Previsión— Comisión Nacional de Trabajo Rural,	19 al 20
No. 5133 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Argentina Suárez Wilde de Serrey,	20
No. 5131 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5491/48,	20
No. 5130 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Pedro Aguirre Expte. No. 5492/48,	20
No. 5121 — Edicto de reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Juan A. Urrestarazu,	20
ASAMBLEAS:	
No. 5163 — Del Colegio de Abogados, para el día 10/9/1949,	20
AVISO A LOS SOCIEDADARIOS:	20
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISOS:	20
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES:	20
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION:	20

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 16672-G.

Salta, Agosto 16 de 1949

ANEXO G. — Orden de Pago No. 270.

Expediente No. 15118-49.

Visto el decreto No. 14337 de fecha 9 de marzo ppto., por el que se dispone liquidar a favor de don Esteban Cajal la suma de \$ 40.— en concepto de honorarios por diligenciamiento de un oficio librado por el señor Juez de Primera Instancia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 14337 de fecha 9 de marzo ppto.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General; líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don ESTEBAN CAJAL la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—)

por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Único—

Otros Gastos— Principal 3— Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 16673-G.

Salta, Agosto 16 de 1949.

Expediente No. 6984/49

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A:

Art. 1o. — Nómbrase Sub-Comisario de 3ra. categoría de LOS PALMARES (Banda Sud — Rivadavia) Plaza creada por decreto No. 16566, al señor AUGUSTO OCTAVIO ROCHA (Clase 1904 — matrícula No: 3.921.815).—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 16687-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Encontrándose en esta ciudad el señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A:

Art. 1o. — Declárase huéspedes oficiales al señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero don FEDERICO F. WEISS y su distinguida comitiva, mientras dure la permanencia de los mismos en esta Provincia.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16688-G.

Salta, Agosto 19 de 1949.

Expediente No. 6975/49

Visto este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura por \$ 2.000.— en concepto de publicación de la Constitución de la Provincia de Salta, efectuada durante el día 26 de julio ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del DIARIO "NORTE", la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago será atendido con los fondos de la orden de pago anual No. 14.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16689-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Anexo G— Orden de Pago No. 271

Expediente No. 7002/49

Visto este expediente en el que corre planilla de sueldos devengados por el Agente de Policía don CIRIACO BUSTOS en distintas dependencias de Policía de la Campaña, durante los meses de julio a diciembre-inclusive, de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL OCHENTA PESOS M/N. (\$ 1.080.—), a favor del Agente de Policía de Campaña don CIRIACO BUSTOS, correspondiente a la planilla de sueldos devengados durante los meses de julio a diciembre de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de don CIRIACO BUSTOS, la suma de UN MIL OCHENTA PESOS M/N. (\$ 1.080.—) por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16690-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

ANEXO C— ORDEN DE PAGO No. 272.

Expediente No. 7001/949

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública solicita liquidación de la suma de \$ 310.80 m/n. para adquirir 14 pasajes de la clase para un profesor y 13 alumnos de la Esc. Normal "Juan Bautista Alberdi" de la ciudad de Tucumán. a fin de que los mismos se trasladen por ferrocarril desde esta provincia a la citada ciudad y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON 80/100 m/n. (\$ 310.80), a los fines arriba expresados, y con imputación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16691-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

ANEXO B— ORDEN DE PAGO No. 273

Expediente No. 1882/49

Visto lo solicitado por el Boletín Oficial; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase al Boletín Oficial a disponer que la impresión del mismo, correspondiente al día 15 de julio ppdo., en donde se publica el texto íntegro de la nueva Constitución de la Provincia, sea de 1.000 ejemplares y no de 500, como es la edición ordinaria.—

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del BOLETIN OFICIAL con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—), para la atención de gastos de remisión de los ejemplares citados y compra de sobres.—

Art. 3o. — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto deberá imputar-

se al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4o. — El importe recaudado con la venta de los 500 ejemplares extraordinarios del Boletín Oficial del día 15 de julio último, deberá ingresar al rubro "Boletín Oficial" por intermedio de Tesorería General de la Provincia y con intervención de Contaduría General.—

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16692-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 6991/49

Visto la renuncia interpuesta,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por Don FRANCISCO RAFUL, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Paso de la Cruz (Anta).—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública,
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16693-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 15311/49

Visto el decreto No. 16043 de fecha 4 de julio ppdo., por el que se dispone liquidar a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A. la suma de \$ 259.34 en concepto de suministro de energía eléctrica a la sede del Poder Ejecutivo; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 16043 de fecha 4 de julio ppdo.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A. la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 34/100 M/N. (\$ 259.34), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 129.67 Al Anexo C— Inc. I— Otros Gastos—
Prin. a) 1— Parcial 14, y

\$ 129.67 Al Anexo D— Inc. I— Otros Gastos—
Prin. a) 1— Parcial 14, ambas de

la Ley de Presupuesto en vigor; debiendo dicho gasto ser atendido directamente con los

fondos de las Ordenes de Pago Anuales Nos. 20 y 453 respectivamente.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16694-G.

Salta, Agosto 19 de 1949.

Expediente No. 6876/49

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía eleva facturas por la suma de \$ 2.471.98 presentadas por la firma "Strachan Yañez y Cía.", por reparaciones efectuadas en enero de 1948 al automóvil que presta servicios en la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 98/100 M/N. (\$ 2.471.98), a favor de JEFATURA DE POLICIA, por el concepto indicado precedentemente.—

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65.º de la Ley de Contabilidad en vigencia.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16695-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 5303/49

Visto el decreto No. 14733 de fecha 5 de abril ppdo., por el que se liquida a favor del ex-Sub-Comisario de Policía de 3.ª Categoría de Amblayo (San Carlos), don Zenón Villada, la suma de \$ 339.99 en concepto de sueldo correspondiente a varios meses del año 1947; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Rectifícase el decreto No. 14733 de fecha 5 de abril ppdo., dejándose establecido que el importe de \$ 339.99 liquidado por el mismo, debe serlo a favor del señor Habilitado Pagador de Policía de Campaña: como asimismo debe liquidarse a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de \$ 47.59 en concepto de Aporte Patro-

nal del Estado del ex-Sub-Comisario de Policía de 3.ª Categoría de Amblayo (San Carlos), don Zenón Villada.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16696-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 6747/49

Visto este expediente en el que la Librería "El Colegio", presenta facturas por \$ 1.153.65 por provisión de útiles con destino a la Excm.ª Corte de Justicia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON 65/100 M/N. (\$ 1.153.65) a favor de la LIBRERÍA "EL COLEGIO", por el concepto enunciado precedentemente.—

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65.º de la Ley de Contabilidad en vigencia.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16697-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 6884/49.

Visto este este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita reconocimiento de servicios prestados por don Gabriel Rueda en el citado departamento, con anterioridad al día 1.º de julio ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese los servicios prestados por don Gabriel Rueda en el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con anterioridad al 1.º de julio del año en curso. Autorízase la prestación de los citados servicios hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General a favor de don GABRIEL RUEDA, la suma de

OCHENTA PESOS M/N. (\$ 80.—) mensuales, por el concepto indicado en el artículo 1.º, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— GASTOS EN PERSONAL— Inciso I— Partida Principal: a) 1— Parcial 2/3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16698-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 7001/49.

Visto el decreto No. 16690 de fecha 19 del corriente, por el que se dispone liquidar a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, la suma de \$ 310,80 para adquirir 14 pasajes para alumnos de la Escuela Normal "Juan Bautista Alberdi", de la Ciudad de Tucumán a fin de que los mismos se trasladen desde esta provincia a la citada ciudad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 16690 de fecha 19 del mes en curso, correspondiente a la Orden de Pago No. 272.—

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.—

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO

Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública,
interinamente a cargo de la Cartera.

MARCELO SARAVIA BAVIO

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16699-G.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 6881/49.

Visto este expediente en el que la Librería "Paratz y Riva", presenta factura por \$ 91,20 por provisión de útiles de escritorio con destino a la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General a favor de LIBRERÍA "PARATZ Y RIVA" la suma de NOVENTA Y UN PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 91.20) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente; de-

biéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia. Este pago será atendido directamente con los fondos de la orden de pago anual No. 14.—
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Subsecretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 16700-G.

ANEXO G. — Orden de Pago No. 274.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 7003-49.

Visto este expediente en el que corre planilla de sueldo devengados por el Agente de Policía de Gral. Pizarro, don Ciriaco Bustos, durante el mes de enero de 1948; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 230.—) a favor de don CIRIACO BUSTOS, Agente de Gral. Pizarro, importe correspondiente a la planilla de sueldo devengado durante el mes de enero de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquidese, por Tesorería General a favor de don CIRIACO BUSTOS, la suma de DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 230.—) por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Jorge Aranda

Sub-Secretario de Gobierno, J. e I. Pública
interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 16682-E.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 2678-C-949

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio é Industrias, por resolución del H. Consejo Mixto de Asesoramiento en Abastecimientos y precios,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Fijase en todo el territorio de la Provincia, los siguientes precios máximos para

la venta de jabón de lavar,
Del fabricante o mayor, al minorista, incluido fletes y demás gastos.—

ELABORACION LOCAL

De lavar puro,

lra. clase . . . \$ 0.73 el kgr. . . \$ 0.90 el kgr.

**DE OTRA PRO-
CEDENCIA**

De lavar puro,

lra. clase . . . " 0.80 " " " 0.90 " "

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Luis A. Börelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 16683-E.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 2408-C-49

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones referentes a la licitación privada convocada por Dirección General de Comercio é Industrias para el día 22 de julio de 1949 a horas 15, para la venta de los arcos para el expendio de carne en esta Ciudad, de propiedad del Gobierno de la Provincia, con todos sus muebles, útiles, semovientes etc., y derecho de llave, según autorización conferida por decreto No. 16217 del 14 del mes y año indicados precedentemente; y

CONSIDERANDO

Que el remate de referencia se ha realizado con la intervención del señor Escribano de Gobierno, habiéndose presentado al mismo los siguientes oferentes: Carlos Boteri; Roberto Saravia, Teodoro Peralta y Ernesto Saravia;

Que del estudio de dichas actuaciones, se desprende que la propuesta más conveniente es la presentada por el señor Carlos Boteri, quien ofrece por la compra de los arcos, mobiliario y derecho de llave, según discriminación efectuada en el decreto No. 16217/49, la suma de \$ 34.000.— pagaderos en la siguiente forma: \$ 10.000.— al contado y el saldo en cinco cuotas de \$ 4.800.— m/n. mensuales, a partir de fines de agosto del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Comercio é Industrias,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública,
en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase al señor CARLOS BOTERI la licitación privada convocada por Dirección General de Comercio é Industrias, para el día 22 de julio de 1949 a horas 15, según autorización conferida por Decreto No. 16217 del 14 de julio de 1949, para la venta de los arcos para el expendio de carne en esta ciudad, de propiedad del Gobierno de la Provincia, con todos sus muebles, útiles, semovientes, etc., y derecho de llave, según la siguiente discriminación, quien deberá abonar por tal concepto de la suma de \$ 34.000.— (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) paga-

deros en la siguiente forma: \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS M/N.), al contado; y el saldo en cinco cuotas de \$ 4.800.— (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales, a partir de fines de agosto en curso;

Un camión Chevrolet modelo 1935, motor No. T. R. 4658/379 con caja para carga de carne.

ARCO CALLE—CORDOBA No. 809.

- 1 balanza marca "Bianchi" automática.
- 1 sierra completa
- 1 chaira.

ARCO CALLE—SANTIAGO DEL ESTERO No. 1009

- 1 balanza automática marca "Andina"
- 2 sierras completas
- 1 máquina para moler carne
- 1 mesa de madera con piedra de mármol
- 1 chaira
- 1 banco de aserrar
- 1 cuchilla
- 1 mesa de madera de 1,30 x 0,70

ARCO—CALLE SARMIENTO No. 821

- 1 mesa de madera tapa mármol
- 2 gancheras
- 1 banco de madera para aserrar
- 2 sierras de carnicería
- 1 chaira
- 1 cortina de lonilla

ARCO—CALLE CASEROS No. 217

- 1 balanza automática marca "ANDINA", en buen estado

ARCO—CALLE VICENTE LOPEZ No. 412

- 1 banco de madera para aserrar
- 1 balanza marca "BIANCHI" automática, legítima
- 1 mesa con piedra de mármol
- 1 escritorio de madera en regular estado
- 1 cortina de lona con varillas de hierro

ARCO—CALLE SAN JUAN No. 882

- 1 balanza marca "ANDINA" automática
- 1 banco de madera para aserrar
- 1 sierra completa de carnicería

ARCO—CALLE MAIPU No. 508

- 1 balanza automática marca "DAYTON"
- 1 banco aserrar
- 2 gancheras con 30 ganchos de hierro
- 1 mostrador tapa mármol
- 2 sierras
- 1 chaira

ARCO—CALLE SANTIAGO DEL ESTERO No. 1371

- 1 balanza automática marca "TOLEDO"
- 1 mesa madera de 0.70 x 0.70
- 2 sierras
- 2 sillas asiento de paja

ARCO—CALLE ALVARADO No. 472

- 1 balanza automática marca "BIANCHI"
- 5 gancheras de hierro
- 1 mesa con mármol
- 1 piedra de granito
- 1 banco aserrar
- 1 sierra.
- 1 banca chica

ARCO—CALLE ADOLFO GÜEMES No. 112/114

- 1 mesa con tapa de mármol, pié de hierro
- 1 mesa tapa granito, pié de madera
- 1 banco de carnicería
- 2 gancheras de hierro
- 1 cortina de lona

ARCO—CALLE SAN MARTIN No. 1130

- 1 banco aserrar
- 1 sierra

ARCO—CALLE SANTIAGO DEL ESTERO No. 1097

- 3 gancheras de hierro
- 1 mesa con mármol
- 1 balanza automática marca "Andina"
- 2 sierras
- 1 banco carnicero
- 1 tablón piso

ARCO—CALLE JUJUY No. 6

- 1 banco aserrar
- 2 sierras chicas
- 1 banca chica
- 1 balanza automática marca "DAYTON"
- 1 chaira
- 1 ventilador eléctrico

ARCO—CALLE MENDOZA No. 1382

- 1 sierra de carnicero

ARCO—CALLE JURAMENTO No. 14

- 1 balanza marca "ANDINA" legítima
- 1 ganchera de madera con 6 ganchos
- 1 mesa de madera de 0.70 x 0.60
- 1 toldo de lona

Art. 2o. — El producido de la venta de los arcos de referencia, deberá ingresar con crédito al rubro del "CALCULO DE RECURSOS — VENTAS Y RECURSOS VARIOS".

Art. 3o. — Por Escribanía de Gobierno, tómese la intervención que corresponda en el presente caso.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16675-A.

Salta Agosto 19 de 1949

Exptes. N°s. 2778-2794-11819/48

Visto: que el señor Bautista S. Bellone, vecino de la localidad de Betania, Departamento de Campo Santo, ofrece la donación de una fracción de terreno para el emplazamiento de la Sala de Primeros Auxilios a construirse en el referido partido, atento lo informado por la Dirección Provincial de Sanidad y la Dirección General de Inmuebles, y

Considerando que el desinteresado y significativo ofrecimiento formulado por el señor Bellone, satisface las condiciones a que debió ajustarse el terreno que se destina para la construcción proyectada,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase al señor Bautista E. Bellone la donación al Gobierno de la Provincia de una fracción de terreno de su propiedad, de 20 metros de frente sobre el camino vecinal por 15 metros de fondo, que forma parte del catastro 1271 del Departamento de Campo Santo; debiendo el donante gestionar la liberación de la fracción donada de la hipoteca en primer término a favor del Banco Hipote-

cario Nacional que grava la propiedad.

Art. 2o. — Por Escribanía de Gobierno, procédase, previa presentación ante esa Oficina, de los títulos de propiedad, a la escrituración correspondiente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Decreto No. 16684-A.

Salta, Agosto 19 de 1949.

Expediente No. 10.924-949-Agregado No. 11.121-949.

Visto este expediente relativo a la sobreasignación mensual de \$ 175. — solicitada por el señor Elif Riise, quien se desempeña como Auxiliar 3o. de Tesorería de Sanidad, con el 50% del sueldo asignado al titular que se encuentra en uso de licencia por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones especiales de tecnicismo y responsabilidad requeridas para el desempeño del cargo de referencia, ampliamente satisfechas por el recurrente, justifican la liquidación del sueldo íntegro;

Por ello, y atento lo manifestado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 2 del Expte. acumulado 11.121 y lo informado por Contaduría General con fecha 1o. del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Fijase con anterioridad al 24 de marzo del año en curso, una sobreasignación mensual de CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 175. —), al señor ELIF RIISE, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar 3o. de Tesorería de la Dirección Provincial de Sanidad con el 50% del sueldo respectivo, por cuanto el titular del mismo se halla en uso de licencia por enfermedad, con el 50% del sueldo, restante.

Art. 2o. — La Dirección Provincial de Sanidad atenderá directamente el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, con los fondos de la Orden de Pago que oportunamente le fué expedida en forma anual y anticipada de conformidad a las previsiones del artículo 39 de la Ley de Contabilidad; y con cargo esta erogación al Anexo E— Inciso VIII— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Decreto No. 16685-A.

Salta, Agosto 19 de 1949.

Expediente No. 11.205-949

Visto lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase cesante por reorganización en el servicio respectivo a la Ayudante Mayor de la Filial Cafayate de Escuelas de Manualidades, señora PAULA M. DE GARRIDO con anterioridad al 1o. de Agosto en curso; y designase en su reemplazo a partir de igual fecha, a don GUILLERMO HIGINIO PALACIOS — matrícula No. 3.602.820. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Decreto No. 16686-A.

Salta, agosto 19 de 1949.

Expediente No. 11.219/49.

Vista la renuncia presentada y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública, en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase con anterioridad al 31 de mayo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita ALICIA BRIZUELA, al cargo de Auxiliar 3o. — Enfermera de "Palomitas".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 7o. del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 208-A.

Salta, agosto 19 de 1949.

Expediente No. 11.232/49.

Visto este expediente en que doña Rosa Ruiz de Adaro solicita una ayuda que le permita solventar en parte los numerosos gastos que demanda su hogar por ser una persona carente de recursos; atento a lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1o. — Conceder una ayuda de DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250. —) m/n. a doña ROSA RUIZ DE ADARO; debiendo el Habilitado Pagador de este Ministerio proceder con dicho importe a abonar la cuenta que tiene pendiente la beneficiaria con "LA SIN RIVAL", Empresa de Pompas Fúnebres, debiendo impu-

tarce el gasto a la partida para Acción Social.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 7.º del Ministerio de
Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 209-A.

Salta, Agosto 19 de 1949

Expediente No. 10.525/49.

Visto este expediente en que don José Manuel Varela solicita se le proporcione materiales necesarios para la instalación de un kiosco para la venta de revistas a fin de poder atender a su subsistencia diaria;— atento a lo informado por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1.º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de Asistencia Social, señorita FRANCISCA CANDIDA BARBERA, la suma de CIENTO PESOS (\$ 100.—) m/n. con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe adquiera los materiales indispensables para la instalación de un kiosco de revistas y cigarrillos a los fines expresados precedentemente, debiendo imputarse el gasto a la partida para Acción Social.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicaciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Alejandro Gauffin

Oficial 7.º del Ministerio de
Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 5161 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1570— R. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos, dicen:— Señor Director de Minas. Angel Romano, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, con domicilio en 20 de Febrero 81 de esta ciudad, a U. S. digo: I. Que solicito un permiso exclusivo de cateo en una zona de 2000 hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, para explotar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desconocidos. — II. La ubicación del cateo se determinará partiendo del punto P. P. instalado en la confluencia de la Quebrada de Orgamullo con la Quebrada secundaria llamada Turca, se medirán 1000 metros rumbo Sud con el azimut de 180°. — A esta distancia se sitúa el punto medio (A) de un rectángulo de 4000 metros de ancho por 5000 mts. de largo. Para demarcar el perímetro del rectángulo se tomarán desde este punto "A" 2.000 metros hacia el Este y señalaremos el punto "B"; desde aquí 5.000 hacia el Sud y estableceremos el punto "C"; de acá 4.000 metros rumbo Oeste é indicaremos el punto "D"; de este punto

contaremos 5.000 mts. al norte y determinaremos el punto "E" del que finalmente tomamos 2.000 metros hacia el Este para dar con el punto medio "A" en el que se cierra el rectángulo, todo de acuerdo al plano que en duplicado acompaño. — III. — Que contando con elementos para la exploración pide que con arreglo al art. 25 del Código Minero se sirva V. S. ordenar el registro, publicación, y oportunamente conceder la exclusividad del cateo. — Es justicia. — A. Romano. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y tres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete siendo las nueve horas conste. — Aráoz Alemán. — Salta, Abril 29 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 436, quedando asentado bajo el No. 1570—R. doy fé. — Oscar Aráoz Alemán. — Salta, Abril 29 de 1947. — Por presentado y domicilio, el constituido. — Para notificaciones en Oficina, señalase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a los efectos dispuestos en el art. 5.º del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 2 de mayo 1947 notifiqué al señor Angel Romano y firmó A. Romano. — En 5 de Mayo 1947 pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados una zona de 2000 hectáreas en La Poma. — Se procedió a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos superpuesta aproximadamente en 100 hectáreas al cateo expediente No. 1552—N—47, quedando por lo tanto inscripto con 1900 hectáreas. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1308. — Registro Gráfico, noviembre 11 de 1947. Con lo informado, vuelva al Juzgado. — J. M. Torres. Jefe Sección Minera. Angel Romano. . . . Que contestando la vista manifiesto que en general estoy conforme con la ubicación asignada y plano, salvo en lo que respecta a la supuesta superposición de cien hectáreas, con el cateo 1552—N— 947, por cuanto tal interferencia no existe en el terreno. En consecuencia, reservo mi derecho para eliminar del Registro Gráfico, la anotada superposición, una vez que se demarque mi pedimento sobre el terreno. — Será Justicia. — A. Romano. — Recibido en Secretaría hoy ocho de Julio de 1949, siendo horas 11,50 Neo. — Salta, Julio 13/49. Al II. . . . La aclaración expuesta precedentemente a lo informado por Dirección de Minas, fs. 4 vta., regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. — Outes. — En 14 de Julio 1949 — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5— a folios 172 al 175. Neo. — Salta, Julio 26 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del

12/9/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía. — C. Alderete. Juez interino.

Lo que el suscrito, hace saber a los interesados.

Salta, Agosto 20 de 1949.

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 22/8 al 2/9/49.

No. 5145 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1595— La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología Mario de Nigris, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, constituyendo domicilio legal en esta ciudad, Pasaje Mollinedo 394, a S. S. respetuosamente digo: Que desearo realizar trabajos de exploración o cateos en busca de sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos montañosos, no labrados, cercados ni cultivados, de propiedad fiscal y ubicados en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, vengo a solicitar el correspondiente permiso en una superficie de 2.000 hectáreas de acuerdo al croquis adjunto: Se tomará como punto de partida el centro de la Casa que se encuentra en el lugar denominado Antuco al Sud de la boatera del mismo nombre, y se medirán 200 metros al sud al punto que se indicará con la letra P; desde aquí 2.500 metros al Este para ubicar al punto A; desde aquí 4.000 metros al Sud al punto B; desde aquí 5.000 metros al Oeste al punto C; desde aquí 4.000 metros al Norte al punto D; desde aquí 2.500 metros al Este volviendo al punto P antes citado. Se habrá así descrito el rectángulo A—B—C—D que representará la superficie que deja solicitada con arreglo a las pertinentes disposiciones del Código de Minería y demás leyes vigentes de la materia que cuento con todos los elementos necesarios para estas clases de trabajos. — Será justicia. — Mario de Nigris. Recibido en mi Oficina hoy catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas y diez minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta 17 de noviembre de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 451. quedando asentada esta solicitud bajo en número de orden 1595 letra N.—Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, noviembre 17 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señalase los jueves de cada semana o día siguiente hábil, en caso de feriado. — De acuerdo a lo establecido en el art. 113 de fecha 23 de junio de 1943, pase a Inspección de Minas a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — En 22 de noviembre de 1947 notifiqué al Sr. Mario De Nigris y firma: Mario De Nigris. — Aráoz Alemán. — En 24 de noviembre de 1947 pasó a Inspección de Minas. — S. R. de Adano. — EXPEDIENTE No. 1595—N—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías,

excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planes de Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1319. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero, Registro Gráfico, marzo 8 de 1948. — R. A. Del Carlo. — Salta, julio 8/948. — Vista al interesado. — Outes. — Señor Director General de Geología y Minas, Mario De Nigris, en el Exp. No. 1595—letra N, sobre pedimento de exploración y cateo en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, ante U. S. se presenta y como mejor proceda, digo: Que vengo a manifestar conformidad por lo ubicación del presente cateo dada por la Inspección de Minas a fs. 3. — Será Justicia. — Mario De Nigris, — Recibido en mi Oficina hoy seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas quince minutos. Neo, Salta, febrero 4 de 1949. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas fs. 3, registre en el libro de Registro de Exploraciones de este Juzgado, el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 5 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 al folio 136 y 138. Exp. No. 1595—letra N.—Neo. — Salta febrero 7 de 1949. — A despacho con el registro ordenado. — Neo. — Salta, febrero 7 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro creando publíquese edictos en EL BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por decreto 4563 del 13/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor fiscal de Gobierno. — Repóngase. — Outes. — En 7 de febrero de 1949 notifiqué al Sr. Fiscal de Gobierno. — Masadra. — P. Figueroa. — En 9 de febrero de 1949 notifiqué al Sr. Mario De Nigris. — S. N. R. de Adamo. — Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 18 de 1949. — ANGEL NEO, Escribano de Minas. e) 19 al 3/8/49

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5165. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hace saber declaró abierto juicio sucesorio "AGUSTINA VALDIVIEZO y MARCELINO CELESTINO o CELESTINO VALDIVIEZO citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, agosto 19 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano-Secretario. e) 23/8 al 29/9/49.

No. 5162 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha abierto juicio sucesorio de don JOSE RODRIGUEZ y se cita por 30 días a herederos y acreedores del causante en diarios "BOLETIN OFICIAL" y EL NOR-

TE. — Salta, Agosto 20 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario e) 22/8 al 29/9/49.

No. 5160 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Amalia Martina Macchi de Campaña, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. — Salta, Mayo 11 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ. Escribano Secretario. e) 22/8 al 29/9/49.

No. 5158. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINO o CELINO JESUS FUNES y de CARMEN TOLEDO DE FUNES. Salta, agosto 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5155. SUCESORIO Y TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de la Ins. y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Asterlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO C. ROMERO o JULIO C. TERRONES y Testamentario de NATIVIDAD ROMERO, ya sean como herederos o acreedores y en especial a los acreedores don FRANCISCO TOSONI y a don ELEUTERIO RODAS y al heredero Instituto don JUSTINO VEGA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Señálanse los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5154. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN TOLEDO de FUNES y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, mayo 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5153. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de AGUSTIN ROQUE CAZON Y FELISA CAMPOS DE CAZON, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5149. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de RAYMUNDO FRUTOS como herederos o acreedores. — Edictos "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 11 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. | 20/8 al 28/9/49.

No. 5141. — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Bacilia Díaz de Illesca, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 19/8 al 27/9/49

No. 5134 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MEDINA. — Salta, Agosto 11 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 18/8 al 26/9/49

No. 5132 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, doctor Ernesto Michel, 2ª. Nominación, se ha abierto la sucesión de la Sra. Rosa Macchi de Bardi y se cita por 30 días, a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, Julio 30 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 18/8 al 26/9/49

No. 5123 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consieren con derecho a los bienes del testamentario de don Antonio Lavaglio. — Salta, Agosto 10 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 11/8 al 22/9/49.

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN

OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma.—

Salta, Agosto 9 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 10/8 al 21/9/49

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO y CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.—

Salta, Agosto de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 10/8 al 21/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez en lo civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se declara abierto.—

Salta, junio 14 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY

Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

ERNESTO MICHEL

e) 9/8 al 20/9/49.

No. 5110 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado No. 1 a cargo del Doctor Rodolfo Tobías, para saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GABRIEL VALDIVIEZO y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte", a los que se consideren con derecho a esta sucesión.

Salta, Agosto 4 de 1949

JUAN SOLER — Secretario

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5109 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil 2a. Nominación Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PADILLA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Agosto 3 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 8/8 al 19/9/49.

No. 5106 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta

días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Juan de Dios Martínez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 6/8 al 17/9/49.

No. 5103 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Olivero Pérez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 4 de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 5/8 al 16/9/49.

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de Ia. Instancia y IIa. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

Nº 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a los fines de Ley.— Salta, Julio 28 de 1949.— ROBERTO LERIDA.— Escribano Secretario.—

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Ia. Instancia Civil Ia. Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herede-

ros ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.—

Salta, julio 26 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia citta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, Julio 28 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.—

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta 27 de Julio de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. —

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Dolia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5035 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5039. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel; se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEONARDO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días.

Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 22 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Angel Sapag, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C. ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, Julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49

POSESION TREINTANAL

No. 5136 — POSESION TREINTANAL: Preséntese el Doctor Reynaldo Flores, representando a Inocencia Torres de Rojas, promoviendo juicio de posesión treintanal del siguiente inmueble: denominado "La Torre", sito en Puerta de la Paya, Pdo. San José, Dpto. Cachi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Julia Ramos; Sud, propiedad Benicia Rojas de Lamas, hoy sus herederos; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con camino nacional (Salta-Cafayate); El Juez de la Instancia 2a. Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 26 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/8 al 26/9/49

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Diaz, solicitando la posesión treintanal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el alero de Payogasta; a Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste con Delfín Diaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias so-

bre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble; para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y ofíciase como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres — títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choque, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto. el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillan" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefa Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio

22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5061 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Diaz, Sebastián Canchi, Cristobal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermógenes Canchi de Camargo, Gregorio Diaz de Arjona, Pedro Mamani, Calixto Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero"; de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristobal Canchi; SUD, con la finca "Causillan", de Teodoro Mendoza y OESTE, con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5056 — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almada Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma, y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando Norte, calle pública sin nombre; Sud, propie-

dad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y. de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm: de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud; limitando Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 86660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de 1a. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5042 — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trindade y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud, propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinfórano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Lunda, Lorenza Vilte de Lunda, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Madesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Paulino Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumerinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de

Gutierrez, Isaac Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduyiges Cruz, Seyer Cruz y Gregoria Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Dpto. de Iruya: Finca "Cantacante", y "Fuente Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Caquillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzuli que lo separa de la finca "Toroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de esta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Etelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste, 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildefonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial", dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zápana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Catayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 mts. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil-2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.
Salta, julio 20 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Catayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Raulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscrito, escribano secretario, hace saber a sus efectos.
Salta, Julio 8 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051. — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivá, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos caratulados: "Testamentario del Dr. Joaquín Castella-

nos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria, debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Práctiquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcoez, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones; a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (Art. 573 del C. citado).

Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5009. — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor Alfonso Gacioppo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble de su propiedad, ubicado en el partido de "Cerro Negro", 2ª sección del Dpto,

Rosario de la Frontera, denominado "El Morenillo", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, más o menos, a lo que resulte tener de los siguientes límites: Norte: Finca "Pampa Muyo" de propiedad del concurso de la sucesión de Robustiano Claramonte; Este: Finca "Yerba Buena"; Sud: Propiedad de los señores Adet; Oeste: Cumbres del cerro que la divide del Dpto. La Candelaria, el señor Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones propuestas por el Ingeniero Roberto Carlos Rodríguez, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al Señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lo que el suscrito Secretario hace, saber a sus efectos. — Salta, agosto 13 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9.49.

REMATES JUDICIALES

No. 5152 — JUDICIAL

POR CELESTINO J. SARTINI

Casa en San Antonio de los Cobres. Por disposición del Señor Juez de Comercio, en la quiebra Plaza y Brites, Remataré el día 2 de Septiembre próximo, en mi escritorio calle Florida No. 65 a horas 18, con la BASE de \$ 12.000. + 2/3 partes de su tasación, una casa edificada en terrenos fiscales, de material crudo, techo de cinc, pisos asfaltados y de ladrillos, consta de un salón de 21 metros de largo por 7 1/2 de ancho con cielo raso. Dos piezas de 3,50 por 3 metros, una de 5 1/2 por 6 1/2 metros. Un salón cuadrado panadería por 14 y 7,75 metros. Una pieza estufa panadero. Un zaguán canchón con puertas a la calle todas con vidrios. Ubicada en la calle Belgrano y Dr. Hipólito Irigoyen. En el acto del remate Señal 20 o/o. Comisión de arancel a cargo del comprador.

CELESTINO J. SARTINI - Martillero Público.

e) 22 al 31/8/49.

No. 5138 — POR ERNESTO CAMPILONGO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, y correspondiente al juicio sucesorio de don Manuel Domingo Lucena, el día 3 de setiembre próximo a horas 17, en el local del Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, venderé en remate, con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación para el pago de las contribuciones territoriales los siguientes lotes de terrenos, ubicados en esta Ciudad:

1o.) — Lote ubicado en Avenida San Martín, entre las calles Jujuy y Arenales, señalado con el número 3 del plano de subdivisión del lote No. 9: con extensión de 9 metros de frente sobre Avenida San Martín, igual extensión en el contra frente, 50,80 mts. en el costado Este, y 53 mts. en el costado Oeste, limitando: al Norte, con propiedad de don Rafael Baldovino; al Sud, con Avenida San Martín, al Este con propiedad de don Rafael J. Barni; y al Oeste, con

el lote No. 4 del citado plano de subdivisión. Base: \$ 1.466.66 m/n. — 2o.) — Lote ubicado en calle Arenales, entre Avenida San Martín y calle Urquiza, señalado con el No. 17 del plano de subdivisión del lote No. 9: con extensión de 18 mts. de frente sobre la calle Arenales; 46,50 mts. en el costado Sud; y 3,60 en el contrafrente; limitando: Norte, propiedad que fué de don Rafael Baldovino; Sud, con el lote No. 16; Este con propiedad de la sucesión de don Manuel Domingo Lucena y al Oeste, con la calle Arenales, Base: \$ 533.32 m/n.

En el acto de remate se exigirá el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra. — Por más datos al martillero que suscribe.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero

e) 18/8 al 5/9/49

No. 5127 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Una casilla de madera y una heladera Servel. El viernes 26 de agosto a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado, una casilla de madera y una heladera marca Servel que se encuentran en poder del depositario judicial Eduardo Cury, en Nuestra Señora de Talavera. — Ordena Juez de la Instancia en lo Comercial Dr. C. Alderete. Juicio: "Ejecutivo Tienda y Bazar La Argentina Soc. Res. Ltda. vs. Eduardo Cury". — Comisión de arancel a cargo del comprador MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público. —

e) 13 al 26/8/49

No. 5122 —

EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL

POR JOSE MARIA DECAVI

BASE \$ 100.000. — m/n., equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal

Excelente Finca cultivada, con Riego "OLMOS DEL OESTE ó FRACCION Sn. MIGUEL" En las puertas de esta ciudad Flamante y Confortable Casa Principal y Varias Casitas para Obreros Alambrados en buen estado

Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos 197 Hs. 45 As. 18 cents, y 1162 mts. 2. Dentro los límites: Norte, Prop. de Luis Patrón Costas Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que los separa de la propiedad de Luis P. Costas; Este, camino que la separa de las propds. de J. Vargas, A. Marinero y E. Choque, y Oeste Ruta pavimentada que va de Salta a Cerrillos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy buenos. —

En el acto del remate el 20%. — Ordena: Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz. —

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amonada por operación judicial aprobada y reconoce hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90.000. — m/n. pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 primeras y del 10% las 5 restantes, con interés del 4 % anual, cuya transferencia puede gestionar el comprador. —

El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949 a Hs. 17 en URQUIZA No. 325.

e) 11/8 al 22/9/49

No. 5116 —

JUDICIAL — POR JOSE MARIA DECAVI

JUDICIAL

Terreno con Casa en Embarcación

El 2 de Setiembre 1949, hs. 17 en Urquiza No. 325

Ordena Sr. Juez Civil la Nominación Sucesión de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 6.750. —

11.00 x 23.75 y 261.25 mts. cuadrados, limitando: N.E. y N.O. con otras fracciones del lote No. 3; S.E. calle 20 de Febrero, y S.O. mitad del lote No. 4. Forma parte de la manzana No. 23. Pisa casa 3 hab. zaguán, 2 galerías, cocina y baño, majeriales de primera buena carpintería. —

20o/o a cuenta del precio-Comisión 2o/o al comprador. —

e) 10 al 31/8/49

No. 5114 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confeitería "Los Tribunales", situado en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos m/n. de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud, con el río de las Tortugas; Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se obrará el 25 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS

JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia la Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás" Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200. — M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carancho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de éste bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña. En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Co-

misión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.
e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus. Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero. 10 x 40, y superficie de 400-mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre. Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.
BASE \$ 14.000 — m/n.
El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.
Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomia. Sucesorio de Martín M. Montoya.
Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.
J. M. Decavi
e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.
El 10 de Septiembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc. Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia la. Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".
MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

Nº. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; paños picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia la. Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5166. — RECTIFICACION DE PARTIDA: — En el juicio: "Ord. Rectificación de Partidas s/p. Luisa Lucila Rizzo de Avila", que se tramita en

el Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, el señor Juez, Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Agosto 16 de 1949. — Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1º— Acta Nº 436 de fecha 13 de enero de 1912 de nacimiento de Luisa Rizo, que corre al folio 210 del tomo 3 de Metán, en el sentido de agregar el nombre de Luisa al de Lucila, dejando establecido que los verdaderos nombres de la inscripta son LUISA LUCILA y en cuanto al apellido corresponde agregar una "Z" por ser el mismo RIZZO y no "Rizo" como erróneamente figura en dicha partida. — 2º— Partida de matrimonio de Luisa L. Rizzo con Ramón Exaltación Avila, acta No. 564 de fecha 12 de marzo de 1932, que corre a los folios 78 y 79 del tomo 15 de Metán, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la conyugente son LUISA LUCILA RIZZO y no "Luisa L. Rizzo" como se consigna en dicha acta. — 3º— Partida de nacimiento de Carlos Exaltación Avila, acta Nº 1.179 de fecha 12 de diciembre de 1933, que corre al folio 59 del tomo 24 de Metán, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la madre del inscripto es RIZZO y no "Risso", como se consigna en dicha partida. — 4º. Partida de nacimiento de Guillermina Edi Avila, acta Nº 43 de fecha 14 de febrero de 1938, que corre al folio 239 del tomo 28 de Nacimientos, de Metán, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la inscripta son Guillermina EDITH y no como por error figura en dicha partida, como así también que el verdadero apellido de la madre es RIZZO y no Rizo. — 5º— Partida de nacimiento de Luisa Néilda Avila, acta Nº 98 de fecha 12 de abril de 1939, que corre al folio 110 del tomo 30 de Metán, en el sentido de dejar establecido que el apellido de la madre de la inscripta es Luisa Lucila RIZZO y no "Risso" como figura en la referida partida. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley local 251. — FECHO, librese oficio al Sr. Director General de Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros correspondiente. — "Cópiese, notifíquese, repóngase, las fojas 18, 19 y 20, y oportunamente archívense los autos. — E. MICHEL. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, Agosto 22 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 23/8 al 1º/9/49.

Nº 5157. — EDICTO: — Rectificación de Partida. — En el expediente Nº 17640/949, sobre rectificación de partida para enrolamiento femenino, solicitada por Carmen Rivera de Lara, el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta agosto 13 de 1949. — Y VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia el cambio de nombre solicitado en la partida de nacimiento de fs. 1 de la actora doña Felisa Rivero, en el acta Nº 9446 de fecha 16 de julio de 1906, inscripta a los folios 228 y 229 del tomo 21 de Nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que el nombre

de la misma es CARMEN RIVERA y el apellido de su padre es Rivera y no como se consigna en dicha acta... COPIESE, notifíquese, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los libros respectivos, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio a los fines del Enrolamiento de la recurrente. — Dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, Fecho, archívese. — Sobre raspado: — así igualmente — VALE. — Ernesto Michel". — Lo que el suscripto Escribano Secretario notifica a los interesados a los fines correspondiente. — Salta, agosto 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 29/8/49.

No. 5140. — EDICTO NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El señor Juez en lo Civil Primera Instancia y Segunda Nominación de Sr. Ernesto Michel, en los autos "Ordinario Rectificación de Partidas (Enrolamiento Femenino seguido por Felipe Valdéz y María Ester Maidana de Valdéz, ha dictado la siguiente sentencia que en su parte dispositiva dice: Salta, Julio 29 de 1949. — Y Vistos... Resulta... Considerando... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando. — 1º. — El cambio del segundo nombre de Vicenta por el de Ester en el Acta No. 732 de fecha 16 de Agosto de 1921, de Nacimiento de María Vicenta Maidana, nacida el 22 de Julio de 1921, inscripta al folio 368 del Tomo 43 de Nacimientos de Salta, Capital. — 2º. — En el acta de reconocimiento No. 370 Cte. al folio 70 del tomo 12 de ésta Capital, quedando rectificadas ambas, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la inscripta son María Ester, como igualmente la reconocida por Florencio Maidana, en dicha acta, correspondiendo a la misma en consecuencia los nombres María Ester Maidana y no como figura 3º. — En el acta No. 49 de fecha 18 de Julio de 1947, de Nacimiento de Elena del Carmen Valdéz, inscripta al folio 100 del Tomo de Nacimientos de El Carril, Departamento de Chicomana, correspondiente al año 1946, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres de la madre de la inscripta son María Ester Maidana y no como se consigna. — Cópiese y notifíquese. — Consentida o ejecutoriada que sea la presente, sede cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley 251. — Fecho librese oficio al señor Director del Registro Civil, acompañándose, testimonio íntegro de la presente sentencia a los fines de la toma de razón en los libros correspondientes (Artículo 88 de la Ley 251), lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado en presente juicio a los fines del Enrolamiento de la recurrente. — Oportunamente Archívese. — Ernesto Michel. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Agosto 13 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 19 al 27/8/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freitas Antonio Seyeriano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr.

Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Nor te" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freitas, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer. (Art. 490 Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949.—

JULIO R. ZAMBRANO
Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5164. — TESTIMONIO: — Escritura número noventa y siete — Contrato Social — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano público y testigos al final firmados comparecen: don Juan Gonzalo, español; don Juan Carlos Gonzalo Orte, argentino, casados en primeras nupcias y don Guillermo Gonzalo Orte, argentino, soltero, los tres comerciantes, mayores de edad, vecinos del pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo, de esta Provincia, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes bases: PRIMERA: Los tres comparecientes señores Juan Gonzalo, Juan Carlos Gonzalo Orte y Guillermo Gonzalo Orte, constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la razón de "Gonzalo y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" — SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo, de esta Provincia de Salta, calle Alem número trescientos setenta — TERCERA: El objeto principal de la sociedad es comerciar en el ramo de Hotel, explotando el ya establecido en el citado pueblo de General Güemes, bajo la denominación de "Plaza Hotel" y como accesorios los de bar y heladería — CUARTA: El termino de duración será de siete años y seis meses, a contar desde el primero del presente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato — QUINTA: El Capital social lo constituya la suma de cincuenta y siete mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta y siete acciones de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Por el socio señor Juan Gonzalo treinta y siete acciones y por cada uno de los socios señores Juan Carlos y Guillermo Gonzalo, diez acciones cada socio, en maquinarias eléctricas, muebles, útiles y enseres del hotel y bar, mercaderías generales y demás implementos, de acuerdo al balance practicado de común acuerdo por los socios y conformado por los mismos, con fecha primero del presente mes y año. — El capital aportado por los socios Juan Carlos y Guillermo Gonzalo Orte, es el que les corresponde, según el citado balance, por su trabajo y atención personal del "Plaza Hotel", bar y heladería, mientras funcionaba el solo nombre del señor Juan Gonzalo, de quien aquellos eran socios de hecho. — SEXTA: La dirección y administración de la sociedad, como gerentes, estará a cargo de los tres socios, quienes tendrán,

en todas las operaciones financieras en que intervenga, el uso de la firma social, adoptada; el socio señor Juan Gonzalo individualmente y los otros dos socios en conjunto o uno de ellos cualquiera con aquel siéndole absolutamente prohibido el emplearla en fianzas o garantías a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, pudiendo ejercer todos los actos inherentes a éste contrato y en especial las siguientes: Ajustar locaciones de servicios y de bienes raíces; comprar y vender mercaderías y productos al contado o a plazos exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, prendas agrarias y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, cederlos, o de cualquier otro modo negociarlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras públicas y documentos privados necesarios; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero conceder esperas y quitas, transijir, conferir poderes especiales o generales sobre asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de otra cualesquiera clase de créditos, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto, hacer denuncia de bienes, presentar inventarios y estados comerciales; establecer cuentas corrientes; endosar y solicitar préstamos. — SEPTIMA: Los socios señores Juan Carlos y Guillermo Gonzalo Orte están obligados a dedicar todo su tiempo trabajo personal y actividad a la atención de los negocios sociales, y el socio Juan Gonzalo únicamente cuando él lo estime conveniente. — OCTAVO: Anualmente se practicará balance general del activo y pasivo social, el que deberá ser conformado por los socios y si hubiese utilidades, se distribuirán previa deducción del cinco por ciento de las mismas, destinado a la formación del fondo de "Reserva Legal", que cesará esta obligación cuando éste alcance al diez por ciento del capital social, entre los socios: Veinte por ciento para don Juan Gonzalo y cuarenta por ciento para cada uno de los socios señores Juan Carlos y Guillermo Gonzalo Orte, sorteando las pérdidas en la misma proporción. — Las utilidades anuales que les correspondan a éstos dos últimos, no podrán ser retiradas, las que irán a engrosar sus respectivos capitales, hasta igualar el capital del socio don Juan Gonzalo, quien podrá retirar su parte de utilidades anuales y a quien se le acuerda la directiva general de los negocios sociales. — NOVENA: Los socios se reunirán en junta, por lo menos, una vez cada seis meses, para tratar sobre la marcha y desenvolvimiento de los negocios sociales y sus resoluciones tomadas por mayoría, serán asentadas en el libro de "Acuerdos". — DECIMA: Los socios fijarán anualmente y después de cada balance, para sus gastos particulares y con imputación a sus cuentas de utilidades, una suma

no mayor de mil pesos mensuales, para el socio señor Juan Gonzalo y doscientos cincuenta pesos, para cada uno de los otros dos socios, también mensuales. — UNDECIMA: En caso de fallecimiento del socio don Juan Gonzalo, la sociedad entrará en liquidación, según lo convengan entre los sobrevivientes y los herederos de aquél, que unificarán su representación, y en el caso de que el fallecido fuera alguno de los otros dos socios, la sociedad continuará su giro hasta la terminación del contrato, debiendo también unificar la representación. En cualquier caso que los socios de común acuerdo resolvieran la disolución, procederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinaren, siempre que no contraríen las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerse propuestas recíprocas y por escrito para quedarse con el activo y pasivo social, debiendo ser aceptada la que reuna mejores condiciones. — DUODECIMA: Ninguno de los socios podrá vender o ceder el todo o parte de sus acciones, sin previo consentimiento de los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia en igualdad de condiciones, y cualquier duda o divergencia que se suscitare, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida por dos arbitradores amigables componedores, uno designado por el socio don Juan Gonzalo y el otro por los otros dos socios, con facultad aquellos para nombrar el tercero para el caso de discordia, lo que harán inmediatamente de ser nombrado y como cuestión previa. El fallo que pronuncien los primeros o el tercero en sus casos, causará ejecutoria sin lugar a reclamo. Esta sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones ordenadas por aquella; solicitarse la inscripción en el Tribunal de Comercio y la matrícula de comerciante, de todo lo cual facultan al escribano autorizante. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Benito M. Fernández y don Julio A. Terán, vecinos hábiles y de mi conocimiento; doy fé. — Redactada en cinco sellos fiscales, con numeración sucesiva del cero setenta y tres mil noventa y dos al novecientos noventa y seis y sigue a la que termina al folio cuatrocientos ochenta. Juan Gonzalo. — J. C. Gonzalo. — Guillermo Gonzalo. — B. M. Fernández. — J. A. Terán. — Hay un sello y una estampilla. — Pedro J. Aranda — Escribano. — Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el registro número tres a mi cargo, doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. — Raspadós: e—e—o—v—s, Corregido: a—e—d—e—e—n—a valen, PEDRO J. ARANDA — Escribano.

e) 23 al 27/8/49.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

No. 5150.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES
Salta, Agosto 5 de 1949.

Conste por la presente que vendo, cedo y transfiero por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS m.n. (\$ 50.000) VEINTICINCO CUOTAS

SOCIALES de la empresa "DIARIO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor LUIS VICTORIO GIACOSA, socio también de dicha sociedad.

Conste también por la presente que en este acto recibo del señor Luis Victorio Giacosa la cantidad de DIEZ Y OCHO MIL PESOS (\$ 18.000) en dinero líquido y TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$ 32.000) en documentos, en la siguiente forma: diez mil pesos (\$ 10.000) a sesenta días de plazo; cinco mil pesos (\$ 5.000) a noventa días de plazo; tres mil pesos (\$ 3.000) a ciento veinte días de plazo; tres mil pesos (\$ 3.000) a ciento cincuenta días de plazo; tres mil pesos (\$ 3.000) a ciento ochenta días de plazo; tres mil pesos (\$ 3.000) a doscientos días de plazo; tres mil pesos (\$ 3.000) a doscientos cuarenta días de plazo y dos mil (\$ 2.000) a doscientos setenta días de plazo.

Las cuotas sociales que vendo al señor Luis Victorio Giacosa me pertenecen en razón del contrato constituido de la sociedad "Diario Norte Soc. de R. Ltda.", de fecha 12 de Marzo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 255, asiento 1852, del libro N° 23 de Contratos Sociales, con fecha 18 de Marzo de 1947.

JUAN CARLOS CORNEJO LINARES

Salta, Agosto 5 de 1949.

Conste por la presente que vendo, cedo y transfiero, por la cantidad de DIEZ MIL PESOS M.N. (\$ 10.000), CINCO CUOTAS SOCIALES de la empresa "DIARIO NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al Señor LUIS VICTORIO GIACOSA, socio también de esta sociedad.

Conste, también por la presente que en este acto recibo del Señor Luis Victorio Giacosa un documento de diez mil pesos (\$ 10.000) a ciento ochenta días de plazo, importe íntegro de la venta.

Las cuotas sociales que vendo al señor Luis Victorio Giacosa, me pertenecen en razón del contrato constitutivo de la sociedad "Diario Norte Soc. de R. Ltda.", de fecha 12 de Marzo de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 255, asiento 1852, del Libro N° 23 de Contratos Sociales, con fecha 18 de Marzo de 1947.

TOMAS RYAN

e|20 al 25|8|49.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 5151 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tramita la venta de la Tienda denominada "La Sorpresa" ubicada en esta ciudad en la calle Florida número 53, de propiedad del señor José Caballero a favor del señor Roque Luis Cardozo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434, teléfono 3144. — Salta, agosto 19 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e|20 al 25|8|49.

No. 5146. — VENTA DE NEGOCIO

A los fines previstos por la Ley Nacional No. 11.867 se hace saber a los interesados que ante el suscrito se tramita la venta del nego-

cio "CITY BAR", ubicado en esta ciudad en la calle Mitre esquina España, que el señor Alejandro Bonari venderá al señor Robespierre Michel, constituyendo domicilio ambos en esta Escribanía. — Cuentas a pagar y a cobrar a cargo del vendedor, oposiciones al suscrito Escribano. — Calle Mitre 389, Teléfono 3647. — RICARDO E. USAN DIVARAS, Escribano Nacional. — Salta.

e|19 al 24|8|49.

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES:

N° 5159. — CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS. — En Aguaray, Dpto. General José de San Martín, Pvcia. de Salta, República Argentina a treinta días del mes de abril del año un mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores JOSÉ ANTONIO GUANTAY, por una parte y por la otra el señor JOSÉ ANTONIO GUANTAY HIJO, convienen celebrar el presente convenio de compra-venta de acciones y derechos bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan: PRIMERO: el señor José Antonio Guantay, vende a su hijo don José Antonio Guantay hijo, sus acciones y derechos que como socio activo y solidario de la razón social establecida en esta localidad de Aguaray, José A. Guantay e hijos, tiene según el Contrato Social de la referida firma. — SEGUNDO: que esta venta la efectúa en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL que recibe en este acto a su entera conformidad. TERCERO: que a este acto concurren y firman en prueba de absoluta conformidad con la presente venta los señores socios componentes de la firma JOSÉ A. GUANTAY E HIPOS don Dardo Argentino Guantay y don Walterio Guantay, con quienes a la vez conviene el comprador con la aceptación del vendedor, que la razón social José A. Guantay e Hijos seguirá como título de la firma hasta la terminación del contrato que la mencionada firma tiene celebrado. — CUARTO: convienen también, los contratantes que al separarse el señor José A. Guantay de la firma continuará ejerciendo su profesión de despachante de Aduana para sí mismo y ya sin ingerencia alguna la firma José A. Guantay e hijos. — QUINTO: el comprador José Antonio Guantay hijo, deja en este acto, expresa constancia de que el dinero para la operación de compra que efectúa en este acto, ha sido facilitado en préstamo a un plazo de tres años, con documento renovable cada noventa días y con un interés del seis por ciento anual por el señor Juan Ridder, vecino de Yacuiba, República de Bolivia. — SEXTO: Que de acuerdo con lo convenido precedentemente, desde este acto, el señor José A. Guantay hijo toma a su favor y cargo los beneficios y obligaciones que el señor José A. Guantay le concernían según el contrato social de la firma José A. Guantay e hijos.

De conformidad todas las partes con lo expresado en todos los artículos de este convenio, se firman dos de un tenor y a un mismo efecto con los testigos don Francisco Solas y Salvador F. Fidal, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

JOSÉ A. GUANTAY — DARDO ARGENTINO GUANTAY — JOSÉ ANTONIO GUANTAY (h) — WALTER GUANTAY

e|20 al 25|8|49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5124 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización contenida por los Decretos Nos: 10093 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y 14411 de fecha 12 de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, notifícase al señor PEDRO DEQUECH o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian en base a la Ley No. 790, ubicados en el Departamento de General don José de San Martín denominados Villa Dequech (hoy General JUAN DOMINGO PERON) y que comprende: Terrenos divididos en dos polígonos, A y B, con una superficie neta de 139 Hás. 7546,16 metros cuadrados y 255 Hás. 0513,12 metros cuadrados respectivamente lo que representa un total a expropiarse de 394 Hás. 8059,28 metros cuadrados. — Dentro del polígono B se encuentra comprendida la totalidad de Villa Dequech hoy General Juan Domingo Perón, sin exceptuarse las calles y plazas.

Los límites generales son: Al Norte, con la Finca Tartagal o Nacahuaso de los señores Milanesi y Langou, separados en parte por el Río Tartagal y por los terrenos ocupados por la Standard Oil Company; Al Sud, Este y Oeste, con más terrenos de la fracción "A" de la Finca Tartagal a que pertenecen los terrenos que se expropian; siendo separado el perímetro general por la zona vía del ferrocarril y el camino nacional, superficies éstas que han sido excluida dentro de los valores asignados a los polígonos A y B mencionados precedentemente.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., v/c en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, agosto 11 de 1949.

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrm. Nac. NAPOLEON MARTEARENA

Director Gral. de Inmuebles

e|11/8 al 1o./9/49.

No. 5118

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a lo dispuesto por LEY No. 959 y Decreto No. 14718/49, NOTIFICASE a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian declarados de utilidad pública para el emplazamiento de edificios escolares a donarse al Consejo Nacional de Educación y que comprenden:

a) Manzana No. 13 de la localidad de Joaquín V. González, de propiedad del Dr. Francisco Javier Arias, según nomenclatura del plano oficial confeccionado en el año 1935 y que colinda en todos sus rumbos con calle pública que la separan de las manzanas No. 56, 5, 13 y 14, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados y una avaluación fiscal actual de \$ 157.50 pesos moneda nacional, título inscripto en el li-

bro 2, folio 365, asiento 1 del Dpto. de Ant. b) Los lotes No. 3, 4, 5, 8 y 9 de propiedad de los señores Calonge Gregorio y Vuiziaz Enrique, Francisco en 7/8 partes y Carlos Sérrrey 1/8 parte y lote No. 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte de la manzana No. 27 del plano oficial de la localidad de Embarcación, con una superficie de 5161,50 metros cuadrados y 999 metros cuadrados respectivamente; con los siguientes límites: N.E., calle Independencia; N.O., calle San Luis S. E., calle Santiago del Estero y S. O., propiedad del Consejo Nacional de Educación valuación fiscal \$ 6.700 y 500 pesos moneda nacional respectivamente. — Títulos inscriptos a folios 83 y 308, asientos 82 y 480, libros 17 y H de títulos generales y Departamento de Orán. —

CONCORDANTE con el procedimiento administrativo que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso la ley No. 807, se invita a los afectados a atogerse al procedimiento administrativo hasta el día 29 de AGOSTO de 1949; bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. —

Salta, 10 de Agosto de 1949

PASCUAL FARELLA

Secretario Gral. de Inmuebles

Agrim, Nal. NAPOLEON MARTEARENA

Director General de Inmuebles

e) 10/9 al 31/9/49

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5139 — M. E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PUBLICA No. 10

LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION FORESTAL DE LA FRACCION No. 44: DEL LOTE FISCAL No. 3, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN, LA QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 4.444 HECTAREAS.

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.635 de fecha 10 de agosto de 1949, llámase a LICITACION PUBLICA para la concesión de la explotación forestal de la FRACCION No. 44 del Terreno Fiscal No. 3, ubicado en el Departamento de Orán.

La presente licitación y la explotación se efectuarán en un todo de acuerdo a lo que se bre el particular dispone la Ley de Contabilidad en vigencia, el Decreto-Ley 2876-H. y su decreto reglamentario No. 10.824/48.

Déjase expresa constancia que la explotación del lote cuyo llamado a licitación se dispone por el Decreto No. 16.635/10/8/949, lo será por el término de cinco años y a partir de la fecha en que venza la concesión otorgada por Decreto No. 10.953 del 20 de agosto de 1948.

Déjase establecido de que en caso de que a la presente licitación se presentara en carácter de oferente el actual concesionario para la explotación forestal del bosque cuyo remate se dispone por el presente llamado de licitación, el mismo por derecho de prioridad y a los efectos de la adjudicación respectiva a su favor, podrá, si así conviniere a sus intereses mejorar los precios de su propuesta hasta ponerse en pie de igualdad con el proponente que haya ofertado mejor precios.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Calle Santiago del Estero 676, hasta el día

24 de agosto, a horas 10, fecha y hora en la que el Sr. Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas, en las oficinas de la citada repartición.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, la que será a razón de \$ 0,50 m/n. (CINCUENTA CENTAVOS M/NACIONAL), por hectárea.

La presente licitación se reserva exclusivamente para obreros e industriales de la madera inscriptos en el Registro Forestal que no posean bosques propios y otras concesiones fiscales en explotación.

MIGUEL ÁNGEL GRAMAJO

Secretario Gral. y Hab. Pagador.

Ing. Agr. SALVADOR ROSA

Director General

e/19 al 24/8/49

ADMINISTRATIVO

Nº 5187 — MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Buenos Aires, 9 de Abril de 1949. —

RESOLUCION D. T. T. Nº 2/49.

VISTO: La necesidad de encarar una acción tendiente a ofrecer soluciones orgánicas al problema de la oferta y demanda de brazos para las tareas rurales, hasta tanto los organismos competentes del Estado extiendan la acción que cumplen en forma amplia en esta Capital y circumscripita a la demanda de brazos para obras públicas en el interior, y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural, que por disposición de la Ley 13.020 debe fijar condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas agropecuarias, puede verse en la necesidad de considerar situaciones extremas derivadas del desequilibrio de la oferta y demanda de brazos, situación que debe preverse en bien de la seguridad de los trabajadores y de la tranquilidad pública.

Que si bien existen disposiciones vigentes que acuerdan esas funciones al Registro Nacional de Colocaciones, hasta tanto la acción del mismo se extienda a los medios rurales, es necesario adoptar medidas de carácter provisorio con la finalidad premenionada, ante situaciones concretas como la planteada actualmente con motivo del cierre de las fábricas de tanino en el norte de la provincia de Santa Fé, que incide en la ocupación de los trabajadores del monte.

Que a tales fines las dependencias técnico-administrativas de las Comisiones Paritarias dependientes de esta Administración Central, con la colaboración prevista en el art. 27º del Decreto 2.509/48 y en el art. 5º del Decreto 21.877/44 (Ley 12.921), pueden desarrollar una acción intensiva y directa sobre los propios medios rurales en razón de su carácter representativo y de la vinculación que deben mantener con las asociaciones profesionales de la zona de su actuación.

Que son imprescindibles para tales fines, además de los que surgen del art. 3o. de la Ley 13.020 y 19o. del Decreto No. 2.509/48, reglamentario de la misma, el registro completo de las asociaciones profesionales rurales, obreras y patronales, ya previsto por circulares D. T. T. / B. T. No. 1 y 3; la inscripción

de las ofertas y demandas de braceros, la propaganda adecuada entre dichas asociaciones y la de carácter público general; la coordinación de la acción de las Comisiones Paritarias cuando las posibilidades de la ocupación excedan las jurisdicciones de las mismas; el conocimiento por una dependencia administrativa centralizada de la tensión del mercado de trabajo rural y de las épocas de mayor demanda de braceros en las distintas zonas del país, etc.

POR LO TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

R E S U E L V E :

Artículo 1o. — Las Comisiones Paritarias de zona llevarán una nómina permanente de las asociaciones obreras y patronales rurales que actúen en su jurisdicción, tengan o no personería gremial, se hallen o no inscriptas, y cuya acción se vincule con las atribuciones y funciones de esta Comisión Nacional.

Artículo 2o. — A los fines específicos de la presente Resolución, los cuestionarios sobre oferta y demanda de brazos, deberán ajustarse a los modelos No. 1 y 2 adjuntos.

Artículo 3o. — Las Comisiones Paritarias de zona harán llegar a las asociaciones obreras y patronales constituidas en los términos del Decreto 23.852/46 (Ley 12.921) ejemplares de dichos formularios, a los efectos de su difusión entre sus afiliados y para que los mismos se inscriban como solicitantes, o dadores de trabajo, elevando al Departamento Técnico y de Trabajo, División Bolsa de Trabajo, Compilación y Registro, para su aprobación, los proyectos de propaganda periodística, radial y mural tendientes a la difusión general de la acción especial que se les encomienda por la presente Resolución.

Artículo 4o. — Las asociaciones profesionales podrán remitir de inmediato a las Comisiones Paritarias de zona, las inscripciones que se formulan por su intermedio, sin perjuicio de que los afiliados que desean trasladarse a otras zonas puedan inscribirse directamente ante aquellas o ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales más próximas al lugar de su residencia habitual. —

Artículo 5o. — Las Comisiones Paritarias de zona pondrán la presente Resolución en conocimiento de los Poderes Públicos, provinciales y municipales, y solicitarán de los mismos la colaboración orgánica y permanente a los efectos de las inscripciones locales en sus dependencias y de su remisión inmediata a las Comisiones Paritarias de zona. —

Artículo 6o. — La contratación de braceros se ajustará a las disposiciones de la Ley 12789, y a las Leyes decretos y resoluciones que reglen el contrato de trabajo en la zona del establecimiento que solicite trabajadores. —

Artículo 7o. — Las Comisiones Paritarias comunicarán semanalmente con carácter de urgente al Departamento Técnico y de Trabajo, División Bolsa de Trabajo, Compilación y Registro, el resumen del estado de la oferta y demanda de brazos en los formularios Nos. 3A y 3B. —

Artículo 8o. — Las Comisiones Paritarias mantendrán comunicación semanal entre sí y con el mismo carácter de urgente por medio de los formularios Nros. 3A y 3B, sobre el estado de la oferta y demanda de brazos, a los efectos de la movilización de los trabajadores dis-

ponibles. El plan de intercomunicaciones deberá ser propuesto al Departamento Técnico y de Trabajo, División Bolsa de Trabajo, Compilación y Registro, dentro de los 15 (quince) días de recibida la presente Resolución, y el mismo deberá contemplar las corrientes migratorias normales de braceros, excluyendo recíprocamente de la intercomunicación a aquellas Comisiones Paritarias en cuyas zonas no existen movimientos migratorios.

Artículo 9o. — Las Comisiones Paritarias serán las encargadas de despachar al personal movilizado de acuerdo con la planilla No. 4 adjunta, la cual se confeccionará por triplicado, debiendo quedar en los mismos el original. El duplicado y el triplicado, se remitirán con el contingente a la Comisión Paritaria receptora la cual deberá enviar el triplicado al Departamento Técnico y de Trabajo, División Bolsa de Trabajo, Compilación y Registro, con carácter de urgente, con la conformidad y las observaciones a que hubiere lugar.

Artículo 10. — Las Comisiones Paritarias receptoras de trabajadores deberán encargarse de la recepción e identificación de los contingentes provenientes de otras zonas y de su distribución en los establecimientos contratantes.

Artículo 11. — El Departamento Técnico y de Trabajo, por intermedio de la División Bolsa de Trabajo, Compilación y Registro, cumplirá las siguientes funciones:

- a) Centralizar en planillas de resúmenes mensuales y anuales Nos. 5 y 6, la información estadística relacionada con la oferta y demanda de trabajadores rurales, comunicada por las Comisiones Paritarias en los formularios Nos. 3A y 3B.
- b) Centralizar en planillas de resúmenes mensuales y anuales Nros. 7 y 8, el registro de la movilización y ocupación de trabajadores rurales, comunicados por las Comisiones Paritarias en el formulario No. 4.
- c) Intervenir en la forma prevista por la Ley 11.591, en los casos en que la tensión especial del mercado de trabajo haga necesaria la intervención del Poder Público para asegurar ocupación a los trabajadores, requiriendo de las Comisiones Paritarias informes periódicos tendientes a dicho fin.
- d) Impartir las directivas y ejercer el control de la propaganda entre las asociaciones obreras y patronales, constituidas en los términos del Decreto 23852/45 (Ley 12.921) a los efectos de la inscripción de ofertas y demandas de brazos en las Comisiones Paritarias.
- e) Impartir las directivas y ejercer el control de la propaganda mural, radial y periodística para los trabajadores y patronos en general, debiendo propender por su frecuencia a agilizar y asegurar la eficiencia de la acción.
- f) Requerir informes a las Comisiones Paritarias sobre las dificultades observadas en la acción dispuesta por esta Resolución a los efectos de propender a un reajuste de las funciones que les competen.

Artículo 12. — Publíquese, regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. DANIEL E. GIORGIS
PRESIDENTE

Es copia:

JUAN ANGEL FILIPPIN
Secretario General - Paritaria 13
Comisión Nacional de Trabajo Rural

No. 5133 — E D I C T O

De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señora Argentina Suárez Wilde de Serrey solicitando en expediente No. 2392/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río La Caldera, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 52 del Departamento de La Caldera, en una superficie aproximada de una hectárea.

El reconocimiento que se solicita es de un caudal de 0,203 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 5 de septiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta 16 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 18/8 al 5/9/49

No. 5131 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5491/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Corral de Abajo", en una superficie aproximada de 2,7090 hectáreas, ubicada en el partido de Coronel Moldes, catastro No. 13 del Departamento de La Viña.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,18 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de septiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 11 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 13/8 al 2/9/49

No. 5130 — E D I C T O

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Pedro Aguirre, solicitando en expediente No. 5492/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Chuñapampa para regar su propiedad denominada "San Pablo", ubicada en Coronel Moldes, departamento La Viña, en una superficie aproximada de 9,19 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de una dotación de 0,677 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 2 de septiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su opo-

sición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 11 de Agosto de 1949

Administración General de Aguas de Salta
e) 13/8 al 2/9/49

No. 5121 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor JUAN A. URRESTARAZU, solicitando en expediente No. 3555/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lota No. 27 B" de Colonia Santa Rosa, en una superficie aproximada de 10 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2514 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de septiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Agosto de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 11/8 al 10/9/49

ASAMBLEAS

No. 5163 — COLEGIO DE ABOGADOS

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede de la institución, en el Palacio de Tribunales, el día 10 de septiembre próximo a horas 11, para tratar la siguiente orden del día:

- 1o.) Acta anterior.
- 2o.) Memoria y balance del ejercicio fenecido.
- 3o.) Elección para renovar la totalidad de miembros del H. Directorio.
- 4o.) Asuntos varios.

De conformidad con los Estatutos, si no hubiere "quorum" a la hora señalada, la Asamblea se constituirá válidamente treinta minutos después con el número de asociados presentes. — Salta, 20 de agosto de 1949.

JUSTO AGUILAR ZAPATA

Presidente

LIDORO ALMADA LEAL

Secretario

e) 22 al 26/8/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destinó la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social